

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COLEGIO DE BACHILLERES
ACTA DE LA OCTAVA SESION ORDINARIA /2018
CT 08 /2018

En la Ciudad de México, siendo las diez horas con treinta minutos del día trece de abril del año dos mil dieciocho, los convocados asistentes en la Sala de Juntas de Radio y Televisión, integrantes del Comité de Transparencia: **Lic. José Noel Pablo Tenorio**, encargado de Despacho de la Unidad de Transparencia; **Lic. José Luis Hernández Espíndola**, Coordinador de Archivos, **C.P. Araceli Ciriaco Arroyo**, Titular del Órgano Interno de Control; y como personal invitado: el **Lic. Israel Alatorre Cuevas**, Director de Comunicación y Publicaciones; **María de Jesús Pérez Romero**, Encargada de la Dirección de Evaluación, Asuntos del Profesorado y Orientación Educativa; **Yurelli Paredes Vega**, Analista del Departamento de Atención al Profesorado; **Eduardo Quintero Peña**, Analista del Departamento de Atención al Profesorado; **Grisel Licea Sandoval**, Jefa del Departamento de Servicios Educativos a Distancia; la **Lic. María Jesús Lezama Lozano**, Coordinadora de Proyecto y el **Lic. Erik Bermúdez Rojas**, Jefe de Departamento de Consulta y Legislación, atendieron el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Declaración del quórum legal
2. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
3. Revisión de las resoluciones emitidas a los Recursos de Revisión RRA 0717/18 y RRA 1255/18 con relación a los asuntos de la Bitácora de acceso al estacionamiento del plantel 6 y la respuesta a la petición de información sobre normativa de COMIPEMS.
4. Asuntos Generales:
 - 4.1 Notificar sobre el taller de capacitación que impartió el INAI en relación a la implementación del Sistema de Gestión de Medios de Impugnación y del Sistema de Comunicación entre Organismos Garantes y Sujetos obligados.
 - 4.2 Presentar el sistema interno de creación de vínculos desarrollado por el área de TIC's para la publicación de información en el SIPOT.
 - 4.3 Revisión y en su caso aprobación de la respuesta proporcionada por la Secretaría General a la solicitud de información 1111500007518 donde se están presentando datos personales de servidores públicos (calificaciones)
 - 4.4 Revisión y en su caso aprobación de la respuesta proporcionada por la Subdirección de Administración de Personal a la solicitud 1111500006018
 - 4.5 Notificación del correo petición de apoyo emitido por la Dirección de Administración Presupuestal y Recursos Financieros (creación de leyenda por imposibilidad momentánea de publicación de información en SIPOT)
 - 4.6 Notificación del oficio INAI/SAI/DGEPPOED/0179/18 en relación a los cambios de formatos en SIPOT.
 - 4.7 Notificación de la admisión del Recurso de Revisión 1998/18 relacionado con la respuesta a la solicitud 111150003718 entregada por la Secretaría General
 - 4.8 Presentación y en su caso aprobación del Programa de capacitación interna para el año 2018
 - 4.9 Notificación del Recurso de Revisión 1549, vinculada a la solicitud de información 1111500003618
 - 4.10 Notificación de la Resolución 0718/18

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Declaración de quórum legal: **Constituido**
2. Lectura y aprobación en su caso del orden del día: **Aprobado**
3. **Para el punto 3**, vinculado con la "Revisión de las resoluciones emitidas a los Recursos de Revisión RRA 0717/18 y RRA 1255/18 con relación a los asuntos de la Bitácora de acceso al estacionamiento del plantel 6 y la respuesta a la petición de información sobre normativa de COMIPEMS, analizados estos puntos, se estableció el siguiente:

ACUERDO: Constituido el Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres, en su Octava Sesión del día trece de abril de dos mil dieciocho, analizó las resoluciones emitidas a los Recursos de Revisión RRA 0717/18 y RRA 1255/18 con relación a los asuntos

de la Bitácora de acceso al estacionamiento del Plantel 6, y para atender en tiempo y forma las citadas resoluciones, toda vez que en el envío de la información, las placas de circulación no fueron testadas, el Órgano Interno de Control toma la vista con la finalidad de que en su caso inicie el procedimiento de responsabilidad respectivo, y se notifique al INAI la o las resoluciones finales que se expidan. Por otro lado, la Titular del OIC, sugiere que se remita a las Unidades Administrativas que constituyen al Colegio de Bachilleres los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público, difundidos en el Diario Oficial de la Federación, el 26 de enero de 2018, a efecto de que en la entrega de la información, los servidores públicos atiendan las disposiciones descritas en dicho ordenamiento legal y se evite incurrir en faltas.

Por lo que respecta a la respuesta de la petición de información sobre normativa de COMIPEMS, una vez obtenidas las respuestas de las Unidades Administrativas competentes, y mencionaron inexistencia de información, con excepción del Área de Control Escolar donde expresó que las Convocatorias de la COMIPEMS, constituyen la información que dan participación al Colegio de Bachilleres, frente a esta situación se determinó: Proporcionar a la parte peticionaria las respuestas obtenidas respecto de la búsqueda exhaustiva de información y orientar al particular que la COMIPEMS es donde puede localizar la información que solicita. En ese sentido la TOIC solicitó realizar una búsqueda exhaustiva en todas las áreas competentes en las que no se podrá omitir a la dirección general, el abogado general, la dirección de planeación académica, subdirección de administración escolar y departamento de consulta y legislación, lo anterior con base en el análisis que el propio INA realizó en cuanto a las facultades que las áreas tienen en el Colegio.

Para el punto 4, relacionado con Asuntos Generales, se abordaron los siguientes temas:

4.1 Notificación sobre el taller de capacitación que impartió el INAI en relación a la implementación del Sistema de Gestión de Medios de Impugnación y del Sistema de Comunicación entre Organismos Garantes y Sujetos obligados, por lo que expuesto este punto se determinó el siguiente:

ACUERDO: Constituido el Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres, en su Octava Sesión del día trece de abril de dos mil dieciocho y de acuerdo a la exposición de la Lic. María de Jesús Lezama Lozano, toma conocimiento del referido Taller.

4.2 Presentar el sistema interno de creación de vínculos desarrollado por el área de TIC's para la publicación de información en el SIPOT, una vez expuesto este punto se determinó el siguiente:

ACUERDO: Constituido el Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres, en su Octava Sesión del día trece de abril de dos mil dieciocho y de acuerdo a la exposición de la Lic. María de Jesús Lezama Lozano, toma conocimiento sobre el sistema interno de creación de vínculos desarrollado por el área de TIC's para la publicación de información en el SIPOT, mencionándose que habrá reuniones con dicha Área, a efecto de que las Unidades Administrativas que cargan información, conozcan la operación del sistema.

4.3 Revisión y en su caso aprobación de la respuesta proporcionada por la Secretaria General a la solicitud de información 1111500007518 donde se están presentando datos personales de servidores públicos (calificaciones), una vez expuesto este punto se determinó el siguiente:

ACUERDO: Constituido el Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres, en su Octava Sesión del día trece de abril de dos mil dieciocho, analizada la información que proporcionó la Lic. Laura Montalvo Díaz, como Titular de la Unidad Administrativa responsable, se determinó formular consulta al INAI, a través de la Unidad de Transparencia respecto de la respuesta recibida. Asimismo, la Titular del Órgano Interno de Control señala que se deberá consultar al INAI, con la finalidad de que asesoren a este sujeto obligado respecto de si se pueden otorgar las calificaciones específicas de los servidores públicos, ya que les pudiera afectar en su esfera profesional; ello de acuerdo al criterio expuesto por dicho sujeto garante respecto al buen nombre de los servidores públicos

4.4 Revisión y en su caso aprobación de la respuesta proporcionada por la Subdirección de Administración de Personal a la solicitud 1111500006018, una vez expuesto este punto se determinó el siguiente:

ACUERDO: Constituido el Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres, en su Octava Sesión del día trece de abril de dos mil dieciocho, una vez revisada la respuesta proporcionada por la Subdirección de Administración de Personal, se determinó Aprobar la respuesta proporcionada, con la petición de que la Unidad Administrativa funde y motive la información que entregó.

La TOIC señaló que el expediente laboral de los servidores públicos contiene datos confidenciales, los únicos datos que pueden otorgarse son los relacionados con el encargo público tal y como se pueden observar en el portal de transparencia o el SIPOT,

pero el resto de la información es confidencial, por lo que el área competente deberá modificar su oficio de respuesta y en su caso dicha pronunciación sea aprobada por este comité. Ello de acuerdo al artículo 3 de la LGPDPPSO.

4.5 Notificación del correo petición de apoyo emitido por la Dirección de Administración Presupuestal y Recursos Financieros (creación de leyenda por imposibilidad momentánea de publicación de información en SIPOT), una vez expuesto este punto se determinó el siguiente:

ACUERDO: Constituido el Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres, en su Octava Sesión del día trece de abril de dos mil dieciocho, analizado este punto determinó aprobar dicha leyenda.

4.6 Notificación del oficio INAI/SAI/DGEPPPOED/0179/18 en relación a los cambios de formatos en SIPOT, una vez expuesto este punto se determinó el siguiente:

ACUERDO: Constituido el Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres, en su Octava Sesión del día trece de abril de dos mil dieciocho, se da por enterado del oficio INAI/SAI/DGEPPPOED/0179/18 en relación a los cambios de formatos en SIPOT.

4.7 Notificación de la admisión del Recurso de Revisión 1998/18 relacionado con la respuesta a la solicitud 111150003718 entregada por la Secretaría General, una vez expuesto este punto se determinó el siguiente:

ACUERDO: Constituido el Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres, en su Octava Sesión del día trece de abril de dos mil dieciocho y una vez analizado el motivo que originó el Recurso y las exposiciones por parte de los representantes de la Unidad Administrativa que proporcionó la información recurrida, donde mencionaron que hubo un error de captura, por lo expuesto, se determinó que la Unidad Administrativa que proporcionó la información recurrida, haga llegar al Comité de Transparencia a más tardar el día 18 de abril del año en curso, el informe donde aclare esta situación, el cual se enviará al peticionario en alcance y precisión de la información solicitada y al INAI en vía de alegatos, en los tiempos y modos establecidos para ese efecto, a través de la Unidad de Transparencia del Colegio de Bachilleres; indudablemente la Unidad administrativa que proporcionará el informe requerido, tendrá que apegarse a los tiempos estrictamente señalados.

4.8 Presentación y en su caso aprobación del Programa de capacitación interna para el año 2018, una vez expuesto este punto se determinó el siguiente:

ACUERDO: Constituido el Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres, en su Octava Sesión del día trece de abril de dos mil dieciocho, se da por enterado del Programa interno de capacitación interna para el año 2018.

4.9 Notificación del Recurso de Revisión 1549, vinculada a la solicitud de información 1111500003618, una vez expuesto este punto se determinó el siguiente:

ACUERDO: Constituido el Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres, en su Octava Sesión del día trece de abril de dos mil dieciocho y una vez que analizó el motivo que originó el Recurso de Revisión citado y la exposición de la representante de la Unidad Administrativa que proporcionó la información recurrida, determinó solicitar a la Unidad Administrativa, que haga llegar al Comité de Transparencia a más tardar el día 19 de abril del año en curso, informe respectivo que de contestación a lo que solicita el peticionario y donde se le podrá hacer saber el procedimiento que sigue el Colegio de Bachilleres por esa vía, informe que se hará llegar a la parte peticionaria y al INAI en los tiempos y modos establecidos para ese efecto a través de la Unidad de Transparencia del Colegio de Bachilleres; indudablemente la Unidad administrativa que proporcionará el informe requerido, tendrá que apegarse a los tiempos estrictamente señalados.

4.10 Notificación de la Resolución 0718/18

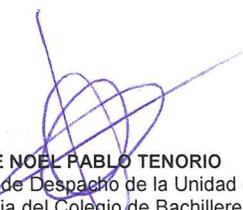
ACUERDO: Constituido el Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres, en su Octava Sesión del día trece de abril de dos mil dieciocho y una vez analizada la citada Resolución, a efecto de darle debida atención determinó solicitar a las Unidades Administrativas que proporcionaron la información recurrida que a más tardar el día 18 de abril del año en curso, se manifiesten sobre la INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN SOLICITADA, a efecto de que el Comité de Transparencia proceda conforme a sus facultades en próxima Sesión; indudablemente las Unidades administrativas que proporcionarán el informe requerido, tendrán que apegarse a los tiempos estrictamente señalados.

En ese sentido la TOIC solicitó realizar una búsqueda exhaustiva con las autoridades del plantel 6 durante el semestre 2017-A y 2017-B, a la Dirección de Evaluación, de Asuntos del Profesorado y Orientación Educativa Relacionados con la autorización para

la asignación de grupos de historia de México al profesor referido por el solicitante. Dicha búsqueda exhaustiva se deberá informar al solicitante, lo anterior con base en el análisis que el propio INA realizó en cuanto a las facultades que las áreas tienen en el Colegio.

No habiendo más asuntos que tratar, la presente Sesión se dio por concluida a las trece horas con diez minutos, del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce, los asistentes que a continuación se relacionan:

**EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL COLEGIO DE BACHILLERES**



LIC. JOSÉ NOEL PABLO TENORIO
Encargado de Despacho de la Unidad de
Trasparencia del Colegio de Bachilleres.



LIC. JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ ESPÍNDOLA
Coordinador de Archivos
del Colegio de Bachilleres



C.P. ARACELI CIRIAGO ARROYO
Titular del Órgano Interno de Control
en el Colegio de Bachilleres

PERSONAL INVITADO



LIC. ISRAEL ALATORRE CUEVAS
Director de Comunicación y Publicaciones



LIC. ERIK BERMÚDEZ ROJAS
Depto. de Consulta y Legislación



LIC. MARIA DE JESÚS LEZAMA LOZANO
Coordinadora de Proyecto



MARÍA DE JESÚS PÉREZ ROMERO
Encargada de la DEAPO



YURELLI PAREDES VEGA
Analista del Departamento de
atención al Profesorado



EDUARDO QUINTERO PEÑA
Analista del Departamento de
atención al Profesorado



GRISEL LICEA SANDOVAL
Jefa del Departamento de
Servicios Educativos a Distancia

Esta página corresponde al Acta de la Octava Sesión del Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres, celebrada el día trece de abril del año dos mil dieciocho y firmada en cuatro tantos, quedando un original en poder de cada uno de los integrantes del Comité de Transparencia. CONSTE. -----